

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

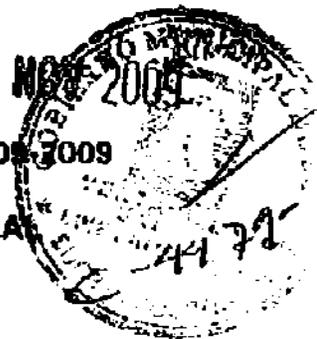


25 NOV 2009

América de 1809-2009

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad
Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 773/09**



Sucre, 18 de Noviembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 15 de octubre de 2009, suscrito por los servidores públicos: Sr. Victor Manuel Coria M., Archivistista – Sonidista H.C.M. y Prof. Ramiro Quintanilla A., Organizador de Archivos H.C.M., quienes informan al Oficial Mayor del H. Concejo Municipal, que por el paulatino incremento de la documentación, se ha llegado a un estado de abarrotamiento, por lo que, solicitan la asignación de otros ambientes para el traslado de toda la documentación existente en los ambientes actuales de Archivos del H. Concejo Municipal.

Que, de la misma forma el Lic. Félix Villanueva G., Oficial Mayor H.C.M, mediante nota Oficialía HCM Int. Nº 074/09 de 16 de octubre de 2009, pone en conocimiento del Sr. Dennis Cuno Cayara, Presidente del H. Concejo Municipal, la preocupación por el estado actual de los ambientes de Archivos, solicitando que a la brevedad posible se instruya el cambio de ambientes, para garantizar el trabajo de los funcionarios en condiciones adecuadas y el resguardo de los documentos que se encuentran en esta.

Que, los Servidores Públicos tienen entre otros los siguientes deberes: "CONSERVAR y MANTENER, la documentación y archivos sometidos a su custodia, así como proporcionar oportuna y fidedigna información, sobre los asuntos inherentes a su función", así como lo establece el inc. h) art. 8º de la Ley Nº 2027 de 27 de octubre de 1999 (Estatuto del Funcionario Público).

Que, en conocimiento de la referida representación, corresponde conceder nuevos ambientes a la Oficina de Archivos del H. Concejo Municipal, con el objeto principal de resguardar la documentación que existe, y de la misma forma se pueda brindar mayor comodidad en el trabajo que realizan los funcionarios de la referida repartición.

Que, de la misma forma, para fines de justificación y previsión, se adjunta el proyecto: "Refuncionalización Archivo del H. Concejo Municipal", que parte de las premisas siguientes:

- ❖ Respetar la estructura espacial y su sistema portante, la construcción de muros se regirá estrictamente a requerimientos funcionales, con tabiques o paneles divisorios capaces de ser retirados en el futuro.
- ❖ Mejorar la comunicación entre ambientes para la correcta circulación y realización de actividades.
- ❖ La intervención con materiales contemporáneos poco tradicionales se realizara siempre y cuando su uso sea el mejor recomendado para el correcto funcionamiento de la estructura y de las actividades que se desenvuelvan en ella.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de noviembre de 2009, el H. Concejo Municipal, a través de la nota Oficialía HCM Int. No. 100/09 de 12 de noviembre de 2009, ha tomado conocimiento el Proyecto de Resolución, sobre la transferencia ó asignación de los ambientes de la Dirección de Desarrollo Productivo del GMS, a favor del H. Concejo Municipal, con la finalidad de trasladar los Archivos Institucionales del H. Concejo Municipal y brindar mayor comodidad a los administrados, al público y usuarios en general, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

Página 2 de 2
RSC N° 277/09

establecidos y con dispensación de trámite, ha determinado aprobar el referido Proyecto de Resolución.

Que, el H. Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones, en concordancia con el art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

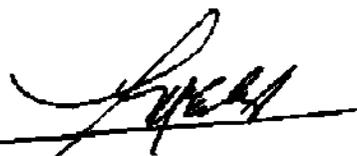
Art.1º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que en el **plazo de 7 días hábiles**, a computarse de la fecha de recepción de la presente Resolución en Despacho Municipal, se transfiera ó asigne los ambientes que están siendo utilizados por la Dirección de Desarrollo Productivo G.M.S., en favor del H. Concejo Municipal de Sucre, con la finalidad de trasladar los archivos institucionales, para brindar mayor comodidad a los administrados, público y usuarios en general, que requieren documentación que se encuentra en la Oficina de Archivos del Ente Deliberante, de la misma forma se brinde ambientes aptos para el resguardo de todos los documentos existentes.

Art.2º Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.3º El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Danna Curo Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Lijana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL